



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **745** /2015

ARICA, 15 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 074, de fecha 14 de Enero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000** a la **FRATERNIDAD DE SAN JORGE DE ARICA**, R.U.T. N° 65.082.068-1, representado por el Sr. **Jorge Raúl Hernández Diocares**, Rut. 11.769.048-2, destinada a financiar Pasajes y movilización para Encuentro Nacional en Isla Grande de Chiloé.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **FRATERNIDAD DE SAN JORGE DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **170773**, otorgada con fecha 30 de Abril del 2014, según Certificado de Vigencia de fecha 09 de Enero del 2015, emitido por el Jefe de Archivo General (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación.

La **FRATERNIDAD DE SAN JORGE DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 444.

| DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS | APROBADO |
|--|-----------------------|
| ITEMS | |
| Pasajes y Movilización | 3.000.000.- |
| TOTAL | \$ 3.000.000.- |

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.176 Fraternidad de San Jorge de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/fsh.